

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de abril de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual aprobado está disponible en la sede electrónica de esta Entidad (<http://aytotorreoncalzada.sedelectronica.es>)

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torrejón de la Calzada, a 10 de abril de 2025.—El alcalde, David Blázquez Baos.  
(03/5.995/25)

